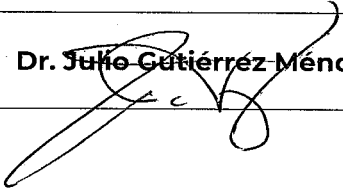


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Convenio número 1 al Contrato S3M0113 "Servicio de Flete para el Ejercicio 2023 (IMSS ORDINARIO) "
--	---	---

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 27 de Octubre de 2023, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"El Proveedor"** y los restantes en poder de **"El Instituto"**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
Dr. Julio Gutiérrez Méndez 	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
C. Enrique Nava Jiménez Representante Legal 	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A DE C.V.	TEP-040910-554

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número 1 al Contrato **S3M0113**
"Servicio de Flete para el Ejercicio 2023
(IMSS ORDINARIO)"

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S3M0113** PARA EL **"SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2023 (IMSS ORDINARIO)"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JULIO GUTIÉRREZ MÉNDEZ** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de abril de 2023 **"Las Partes"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-50-GYR-050GYR041-N-33-2023** con una vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre del 2023, en el cual establecieron, en la Cláusula Segunda lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

PARA EL OOAD TLAXCALA (RÉGIMEN ORDINARIO)

PARTIDA	UNIDAD	FRECUENCIA	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.				
			Vehículo Capacidad 1.5 Ton Caja Seca	Vehículo Capacidad 1.5 Ton Termoking	Vehículo Capacidad 3.5 Ton	Vehículo Capacidad 10 o más Ton	Motocicleta 150 Cil
1	H.G.Z. No. 1.	2 x Semana	\$2,435.86	\$3,021.40	\$3,731.04	\$6,616.81	\$704.68
2	H.G.Z.M.F. No. 8	2 x Semana	\$2,435.86	\$3,021.40	\$3,731.04	\$6,616.81	\$704.68
3	H.G.Z. M.F No. 2, y/o U.M.F. No. 19	2 x Semana	\$2,692.62	\$3,339.89	\$3,771.94	\$7,273.49	\$778.96
4	U.M.F. Nos 5,6,7 y CEBIS ZÁCATLCO	Semanal	\$2,692.62	\$3,339.89	\$3,771.94	\$7,273.49	\$778.96
5	U.M.F. Nos. 9,10,20 CEBIS HUAMANTLA y CEBIS EL CARMÉN	Semanal	\$4,396.81	\$5,453.74	\$6,571.36	\$7,771.11	\$1,271.98
6	U.M.F. NO. 35 Y 37 CEBIS CALPULALPAN	Semanal	\$4,396.81	\$5,453.74	\$6,571.36	\$7,771.11	\$1,271.98
7	UMF Nos. 17,18 y 48, ESTADIO SANTA CRUZ, C.V. LA TRINIDAD y C.V. MALINZI	Semanal	\$3,006.19	\$3,728.84	\$4,101.42	\$7,273.49	\$869.68

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Convenio número 1 al Contrato S3M0113 "Servicio de Flete para el Ejercicio 2023 (IMSS ORDINARIO) "
--	---	---

8	U.M.F. Nos. 22, 51, CEBIS TETLANOCAN y CEBIS SAN PABLO DEL MONTE	Semanal	\$2,915.30	\$3,616.10	\$4,101.42	\$7,273.49	\$843.38
9	OFICINAS Administrativas en la Ciudad (Delegación con todas las áreas que ahí se ubican, Subdelegación, Calle 6, Guardería 01, Centro de Capacitación, Tienda IMSS)	Mensual	\$3,885.56	\$4,819.58	\$4,692.21	\$8,273.28	\$1,124.07

VIAJES EXTRAORDINARIOS							
PARTIDA	UNIDAD	FRECUENCIA	Vehículo Capacidad 1.5 Ton Caja Seca x km recorrido	Vehículo Capacidad 1.5 Ton Termoking x km recorrido	Vehículo Capacidad 3.5 Ton x km recorrido	Vehículo Capacidad 10 o más Ton x km recorrido	Motocicleta 150 Cil x km recorrido
10	TRASLADOS FORANEOS A CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA	A Solicitud del área requirente	\$34.08	\$42.28	\$45.43	\$50.01	\$27.50

NOTA: LOS VIAJES EXTRAORDINARIOS ESTARÁN SUJETOS A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DURANTE EL MES SE PRESENTEN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN LA OPERACIÓN Y TENDRÁN UN COSTO SIMILAR AL FLETE COTIZADO EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS, POR LO QUE EL NÚMERO DE ESTOS NO SON OBLIGATORIOS PARA EL INSTITUTO.

PAGOS DESTINOS LOCALES

Los pagos a los destinos locales se realizarán de acuerdo a la cotización que el área contratante considere como la propuesta más solvente para el Instituto, el prestador del servicio deberá presentar semanalmente en la Oficina de Suministros dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, los Controles de Tráfico Vehicular (CTV) debidamente sellados por las áreas que recibieron los bienes transportados, solo en caso de las Unidades IMSS-Bienestar cuando la Unidad cuente con sello.

PAGOS DESTINOS FORÁNEOS

Se realizarán a cualquier o de cualquier parte del país, partiendo y regresando al lugar de origen que es el Almacén Delegacional ubicado en Avenida Politécnico Nacional S/N, San Diego Metepec, Tlaxcala. Trasladaran los bienes que el Instituto disponga, el pago se efectuará por viaje de acuerdo al kilometraje recorrido (ida y vuelta), utilizando para tal fin la información que se obtenga de la página oficial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal (SCT).

IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA: \$1,528,249.14

El monto total mínimo es por la cantidad de **\$611,299.66** (Seiscientos once mil doscientos noventa y nueve pesos 66/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **\$1' 528,249.14** (Un millón quinientos veintiocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos 14/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **EL INSTITUTO** el **Servicio de Flete para el Ejercicio 2023 (IMSS ORDINARIO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

[...]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Convenio número 1 al Contrato S3M0113 "Servicio de Flete para el Ejercicio 2023 (IMSS ORDINARIO)"
--	---	---

II.- En la Cláusula Quinta "Modificaciones" del Contrato Primigenio, "**Las Partes**" acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara "**El Instituto**" a través de su apoderado legal que:

I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 41,773, Volumen 815 de fecha 29 de Diciembre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciada Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria N° 95 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-31122021-124413, de fecha 31 de diciembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

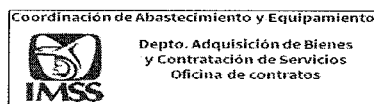
I.2. Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42062415 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000448118-2023 de fecha 09 de octubre de 2023.

I.3. Mediante oficio número 309001151100/1129/2023 de fecha 12 de Octubre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a "**El Proveedor**" su aceptación para incrementar el monto del contrato en un 19.99999947652514%, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara "**El Proveedor**" por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- El **C. Enrique Nava Jiménez**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 32,862, de fecha 26 de noviembre de 2013, pasada ante la fe del Notario Público Número 39, Lic. Araceli Hernández de Coss, con ejercicio en Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

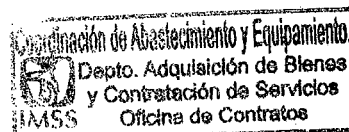
II.2.- Con escrito de fecha del 12 de Octubre de 2023, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento 19.99999947652514% del monto estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 3 de 8



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Convenio número 1 al Contrato S3M0113 "Servicio de Flete para el Ejercicio 2023 (IMSS ORDINARIO)"
--	---	--

II.3. Está en condiciones de continuar suministrando a **"El Instituto"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente **"Las Partes"** por conducto de sus respectivos Representantes Legales que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "Las Partes" convienen en incrementar el monto del contrato primigenio para lo cual **"El Proveedor"** se obliga a suministrar la **"Servicio de Flete para el Ejercicio 2023 (IMSS ORDINARIO)"**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA: Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"Las Partes"** convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"El Instituto" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por la **"Servicio de Flete para el Ejercicio 2023 (IMSS ORDINARIO)"**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$305,649.82** (Tescientos cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "El Proveedor" se obliga a presentar a **"El Instituto"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato, o en su caso, una garantía equivalente al monto y a la vigencia que se incrementa.

CUARTA.- "Las Partes" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	Convenio número 1 al Contrato S3M0113 "Servicio de Flete para el Ejercicio 2023 (IMSS ORDINARIO)"
--	---	---

Anexo número 1 (Uno)

"SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2023 (IMSS ORDINARIO)"

Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN MONTO	MONTO DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
S3M0113	SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2023	19.99999947652514%	\$305,649.82

Handwritten signature/initials

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número **1** al Contrato **S3M0113**
"Servicio de Flete para el Ejercicio 2023
(IMSS ORDINARIO)"

Anexo número 2 (Dos)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Tlaxcala, Tlax., 12 de octubre 2023.
Of N° 309001151100/1129/2023

Representante legal de
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.
Presente.

En relación al contrato **S3M0113** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del IMSS, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le propone celebrar un convenio modificatorio en monto, conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN MONTO	MONTO DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
S3M0113	SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2023	19.999999947652514%	\$305,649.82

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente,

Lic. Ángel Hubert Mejorado Torres
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en términos del Oficio no. 309001050100/537/2023

Elaboró
Guillermo Villanueva García
Supervisor de Proyectos E2

Revisó
Gemma José Méndez
Enc. Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en términos del Oficio 309001050100/629/2023

Este documento es una copia no controlada. No debe utilizarse para fines legales.



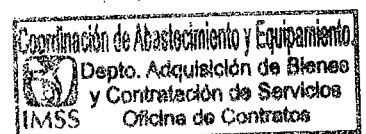
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



Depto. Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Convenio número **1** al Contrato **S3M0113**
"Servicio de Flete para el Ejercicio 2023
(IMSS ORDINARIO)"



T E P S A

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

PASEO EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ADOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 36537
E-mail: tepesa@hotmail.com TELS.: 55 1314-3102 R.F.C.: TEP-040918-554

Ixtapaluca, Estado de México, a 12 de octubre de 2023.

Lic. Ángel Hebert Mejorado Torres
Encargado del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
ÓOAD Estatal Tlaxcala
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Oficio No. 0263/OOAD-E.TLAX/OCT/2023

En atención a su Oficio Of. No. 309001151100/1129/2023 de fecha 12 de octubre del año en curso, informo a usted mi aceptación del convenio modificadorio al contrato **S3M0113** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala del IMSS, al cual usted dignamente representa, conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN EN MONTO	MONTO DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
S3M0113	SERVICIO DE FLETE PARA EL EJERCICIO 2023	19.99999947652514%	\$305,649.82

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo,

Atentamente

C. Enrique Nava Jiménez
Representante Legal

SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



Depto. Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

